	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 035 DE 2019**

**PROCESO No:** SS19- 035

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** SOCIEDAD DE TEGNOLOGOS EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS GARCIA & VILLAMIZAR LTDA – TERIDX LTDA

**OBJETO:** CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE RADIOLOGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


**VALOR:** \$389.323.784

**ADICION 01 VALOR:** \$194.661.892

**TIEMPO:** Cuatro (4) meses –hasta el 31/12/2019

Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE** de una parte y por la otra, **JUAN CARLOS GARCIA CELIS**, identificado con la CC. No. 88.222.830, expedida en Cúcuta, quien obra como Representante Legal de **SOCIEDAD DE TEGNOLOGOS EN RADIOLOGIA E IMÁGENES DIAGNOSTICAS GARCIA & VILLAMIZAR LTDA – TERIDX LTDA**, NIT: 900.463.141-1, conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 035 de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 035 de 2019, cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE TOMA DE ESTUDIOS DE RADIOLOGIA DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$389.323.784. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de Enero de 2019, con plazo hasta el 31 de Agosto de 2019. En consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 75.00%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud fundamentado a que se debe dar continuidad en la prestación de servicios a los pacientes que requieren de la atención para la toma de estudios en Imágenes Diagnosticas. En tal sentido resulta necesario adicionar recursos económicos al presupuesto inicial del contrato, y adicionar en tiempo para terminar la vigencia fiscal, para de esta manera garantizar la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: “Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 035 de 2019 en CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$194.661.892) M/CTE, y prorrogar el plazo hasta el hasta el 31 de Diciembre de 2019, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se

*af*

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 035 de 2019 en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$194.661.892) M/CTE, al valor inicialmente TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$389.323.784) M/CTE, Incluido IVA, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$583.985.676) MCTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** Adiciónese la Cláusula Cuarta del contrato No. 035 de 2019, ampliando el plazo de ejecución del contrato en cuatro (4) meses más, para una duración total del contrato de doce (12) meses, computo que se extiende hasta el 31 de Diciembre de 2019. **CLAUSULA TERCERA IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 035 de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No. 212202021101 Concepto: Contratos de prestación de servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 956 del 27 de Agosto de 2019. **CLAUSULA CUARTA.AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 035 de 2019. **CLAUSULA QUINTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 035 de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **29 AGO 2019**

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

  
**JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**  
 GERENTE E.S.E. HUEM

  
**JUAN CARLOS GARCIA CELIS**  
 R/L. TERIDX LTDA

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Actisalud-GABYS  
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo GABYS